

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 08 de febrero de 2010.

DECRETO EXENTO N° 374 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, " Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don: Marcos Lillo Vallejos, con domicilio en Quillaimo, Retiro.

CONSIDERANDO

1. – Beneficio con la finalidad de "celebración semana veraniega"

Y TENIENDO PRESENTE

1. -Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE: Marcos Lillo Vallejos

RUT: N° 12.545.145-4

DOMICILIO: Quillaimo

BENEFICIO: Disco, Baile ranchera

SECTOR : Quillaimo

LOCAL: local habilitado laso multicancha

DIA Y HORARIO: Baile, Discoteque Jueves 11 de febrero de 2010 desde las 01: 00 a 05:00 hrs .

MOTIVO: "Celebración semana veraniega"

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de bebidas alcohólicas, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Marcos Lillo Vallejos** RUN. N° 12.545.145-4, exclusivamente en el recinto antes indicado durante el desarrollo de las actividades antes descritas en los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS CAMPOS VASQUEZ
Secretario Municipal (s)



REJICIA IBÁÑEZ MONTECINO
Alcalde (s)

AIM/LCV/lvc.

DISTRIBUCION:

- 1.-Secretaria Municipal